Puerto Asís-Putumayo, abril 11 de 2022

SENA - REGIONAL PUTUMAYO
RADICACIÓN RECIBIDA
No: 86-1-2022-000590
11/04/2022 3:51:50 p. m.

Para: **JOSE RICARDO ORDOÑEZ BARRERA**
Director SENA Regional Putumayo (E)

De: **FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ**
Coordinador Académico
Supervisor del Contrato

Asunto: Viabilidad para Terminación Bilateral del contrato No.**346-2022**

De la manera más atenta en mi calidad de supervisor del contrato de prestación de Servicios No. 346-2022, me permito emitir concepto de VIABILIDAD para la terminacion del contrato referido, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1- Que el día 28 de enero de 2022 entre **EL SENA REGIONAL PUTUMAYO Y DANIEL JULIAN GALARZA APONTE** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.110.176.088 se celebró Contrato de Prestación de Servicios No. 346-2022 cuyo objeto es: "*Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral titulada y/o Complementaria presencial así como realizar seguimiento a etapa productiva de requerirse. Lo anterior de acuerdo al proceso de gestión de formación profesional integral, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo a programación realizada por el Centro, en la oferta del Programa de Formación Regular, de acuerdo a la zona asignada en los diferentes municipios del Departamento del Putumayo*". Por valor total de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($39.590.630)** con un plazo de ejecución desde el 01 de febrero de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022, para un total de 300 días.

2- Que mediante comunicación escrita de fecha **28 de Febrero** de 2022, con radicado No. **86-1-2022-582** el contratista solicitó la TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO **346-2022** manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por los siguientes motivos: "*…Para informarle que debo solicitar la terminación del Contrato de Prestación de Servicios Profesional No. 346-2022 a partir del 28 de febrero de 2022 a causa de un problema personal que me obliga a desplazarme para otro departamento y otras cuestiones internas; agradezco la oportunidad que ofrecieron en el rol de Instructor de Gestión Documental. Espero en otra oportunidad poder estar a la disposición del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y contribuir con inclusión en la formación integral".*

3- Que el SENA REGIONAL PUTUMAYO requiere continuar con la ejecución de las actividades contratadas y no considera viable paralizar la prestación de los servicios, lo que afectaría la normal ejecución de las actividades de la entidad.

*4-Que de acuerdo a la Cláusula **DECIMA DEL CONTRATO No. 000346-2022** se estableció las formas de terminación del mismo así: **CLÁUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN**: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: **1**. Por vencimiento del plazo previsto. **2.** Por cumplimiento del objeto del contrato. **3.** Por declaratoria de nulidad del contrato. **4.** Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. **5.** De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. **6**. Por terminación unilateral. **7.** Por las demás causales contempladas en la ley.*

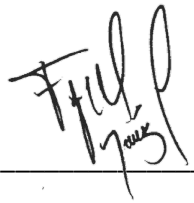
5-Que en calidad de supervisor emito concepto de viabilidad para aceptar la terminación anticipada y liquidación por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios No. 346-2022 teniendo en cuenta que no se afecta el cumplimiento de los fines SENA REGIONAL PUTUMAYO ni tampoco se genera detrimento patrimonial para la entidad y ello no es causal de paralización de los servicios a cargo del SENA REGIONAL PUTUMAYO.

*6-De igual manera me permito certificar que el (la) contratista **DANIEL JULIAN GALARZA APONTE** CUMPLIÓ con el objeto contractual por los días del 01 al 28 de febrero de 2022, así como con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social (De conformidad con el Articulo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 1273 de 2018 el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, y de acuerdo con el CONCEPTO SENA CONCEPTO 67945 DE 2018 para la liquidación de los contratos el supervisor o interventor deberá requerir soportes de pago de los aportes de seguridad social hasta el penúltimo mes de ejecución). El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:*

BALANCE ECONOMICO Y FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor total del Contrato.	$39.590.630
Valor Ejecutado por el contratista (01 AL 28 DE FEBRERO DE 2022)	**$3.959.063**
Valor pagado al contratista (01 AL 28 DE FEBRERO DE 2022)	$3.959.063
Valor pendiente de pago al contratista	$0
Valor por reintegrar al SENA y liberar **del RP 33122**	**$35.631.567**

8. Que, en virtud de lo anterior, se emite **CONCEPTO FAVORABLE** a la solicitud de cesión efectuada por el (la) contratista a fin de que se adelante el trámite contractual correspondiente.

Atentamente,



FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ
Coordinador Académico
Supervisor del contrato No.**346-2022**